

23206

LATIN
TRAILS
www.latintrails.com

Quito, 20 de Abril de 2012

Quito
20/04/2012
c/p
ESCANEAR

Señores
Registro de Sociedades
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Quito.-

De mi consideración:

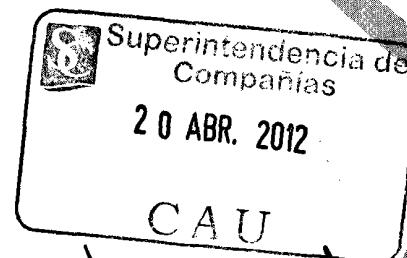
Adjunto y debidamente registrada, sírvase encontrar la copia notarial de la cesión de participaciones de la compañía Latintrails Cía. Ltda., con el fin que dicho acto societario sea debidamente registrado en los archivos pertinentes.

Adicionalmente, realizado el registro de la cesión de las participaciones, agradeceré se me entregue una nómina de socios de la compañía.

Por su atención, antípico mis agradecimientos.

Atentamente,


Sra. Ma. Soledad Vaca Cerón
GERENTE GENERAL
LATINTRAILS CÍA. LTDA.



Ingresada cesión de
participaciones, adjunto
nómina 25/04/2012
JC

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR**

**ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA LATINTRAILS CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR: ADRIANA CRISTINA PERKINS ROBLES Y
YOLANDA GRACIELA CERÓN CHAMORRO
A FAVOR DE: MARIA SOLEDAD VACA CERÓN**

ESCRITURA NÚMERO: 2048

CUANTIA: US\$ 396

DI: 3 COPIAS

M.A.R.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día; **TRES DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE**, ante mi DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de **CEDENTES: ADRIANA CRISTINA PERKINS ROBLES, YOLANDA GRACIELA CERÓN CHAMORRO, JOSE DAVID VILLARREAL ZULETA Y JAIME EDMUNDO VACA PONCE**, y por otra parte, en calidad de **CESIONARIA, MARIA SOLEDAD VACA CERÓN**, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad estadounidense la primera, pero inteligente en el idioma castellano y ecuatorianos los otros cuatro, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones. A quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que debidamente certificadas por mi, agrego a la presente escritura. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, ~~que~~ ^{agregada} como examinados que fueron en forma aislada y separada.



**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR**

comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente:
Señor Notario: en el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste, la cesión de participaciones sociales de la compañía LATINTRAILS Compañía Limitada, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARCIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de **CEDENTES:**

ADRIANA CRISTINA PERKINS ROBLES Y YOLANDA GRACIELA CERON CHAMORRO, debidamente acompañados de sus cónyuges los señores **JOSE DAVID VILLARREAL ZULETA Y JAIME EDMUNDO VACA PONCE**, en su orden respectivamente, quienes comparecen también con el objeto de autorizar a sus respectivas cónyuges la cesión de la participaciones sociales que se describen mas adelante, y por otra parte, en calidad de **CESIONARIA: MARIA SOLEDAD VACA CERÓN**. Los comparecientes son mayores de edad, de estados civiles casados, domiciliados en esta ciudad de Quito y hábiles en derecho para poder obligarse y contratar en la forma expuesta.- **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- a) La compañía LATINTRAILS Compañía Limitada, se constituyo con domicilio en Quito, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el veinticuatro de abril del dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil de ese Cantón el siete de junio de dos mil seis. b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía celebrada en Quito el doce de marzo de dos mil doce, resolvió en forma unánime autorizar la

A.P.

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR**

cesión y transferencia de las participaciones sociales; todo lo cual conforme al acta que se agrega como documento habilitante a la presente escritura. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.**- Con los antecedentes anotados, debidamente autorizados por todos los socios de la compañía, y conforme a la citada acta que se la agrega como documento habilitante a la presente escritura, la señora ADRIANA CRISRTINA PERKINS ROBLES cede y transfiere la totalidad de sus participaciones, es decir el treinta y cinco por ciento de participaciones sociales de un dólar (US\$ 1,00) cada una que posee en la compañía, y cuyo valor nominal es de ciento cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 140,00) a favor de la señora MARIA SOLEDAD VACA CERÓN; por lo que sobre las participaciones que transfiere no se reserva nada para sí, incluyéndose todos los derechos accesorios, como son utilidades no distribuidas, reservas legales, reserva por revalorización del patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro derecho a que tenga lugar en la compañía, en consecuencia, y por cuanto el valor materia de la presente cesión ha sido cancelado a entera satisfacción del cedente por parte de la cessionaria, este renuncia a realizar cualquier reclamo posterior por estos conceptos y por cualquier otro a la cessionaria y peor aun a la compañía, ya sean de anterior, presente o futuro; puesto que, con este instrumento público, pasa todos los derechos y obligaciones que con respecto a dichas participaciones sociales le corresponden en la compañía. Así mismo la señora YOLANDA GRACIELA CERÓN CHAMORRO cede y transfiere el sesenta y cuatro por ciento de participaciones sociales de un dólar (US\$ 1,00) cada una que posee en la compañía, y cuyo valor nominal es de doscientos cincuenta y seis dólares.

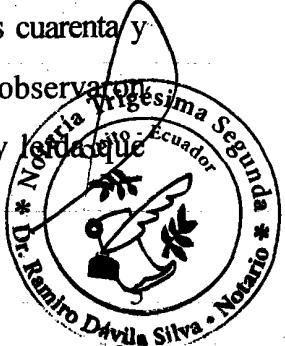


los Estados Unidos de América (US\$ 256,00) a favor de la señora MARIA SOLEDAD VACA CERÓN; por lo que sobre las participaciones que transfiere no se reserva nada para sí, incluyéndose todos los derechos accesorios, como son utilidades no distribuidas, reservas legales, reserva por revalorización del patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro derecho a que tenga lugar en la compañía, en consecuencia, y por cuanto el valor materia de la presente cesión ha sido cancelado a entera satisfacción del cedente por parte de la cessionaria, este renuncia a realizar cualquier reclamo posterior por estos conceptos y por cualquier otro a la cessionaria y peor aun a la compañía, ya sean de anterior, presente o futuro; puesto que, con este instrumento público, pasa todos los derechos y obligaciones que con respecto a dichas participaciones sociales le corresponden en la compañía. Se deja constancia de que los socios de la compañía renuncian al derecho preferencial que tanto la ley como los estatutos de la compañía establecen, y por lo mismo han aceptado que sea la cessionaria antes citada quien adquiera las participaciones; la presente cesión de participaciones sociales, los cedentes y la cessionaria las realizan en seguridad de sus propios intereses. Por lo que, tomando en cuenta esta cesión de participaciones sociales antes descrita, la integración y pago del capital de la compañía, quedara así:

Socios	No. de Participaciones	Capital Total	Porcentajes
María Soledad Vaca Cerón	396	396,00	99%
Yolanda Graciela Cerón Chamorro	4	4,00	1%
Total	400	400,00	100%

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR**

CUARTA: INSCRIPCIÓN Y RAZÓN.- La presente cesión de participaciones deberá inscribirse en el libro de participaciones y socios de la compañía, anulándose los certificados de aportación del cedente y emitiéndose un nuevo certificado a favor de la cessionaria. Igualmente, de esta cesión de participaciones deberá sentarse razón al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía. Finalmente, el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, sentará razón de la presente transferencia de participaciones sociales. **CLAUSULA QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.**- las partes por medio del presente instrumento establecen como justo precio por la cesión de las trescientos noventa y seis participaciones, la cantidad de trescientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América, dinero que se cancela de contado a la suscripción del presente documento. **CLAUSULA SÉXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan como documentos habilitantes a la presente Escritura Pública, los siguientes: a) Acta de la Junta ordinaria y Universal de Socios de la Compañía, b) Certificación conferida por el representante legal de la Compañía, de acuerdo al artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura. . Hasta aquí la minuta que junto con los documentos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada Mariling Mejía, afiliada del Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número doce mil seiscientos cuarenta y seis.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y lo firman el



**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR**

les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman
conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo
de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-

Adriana Perkins
ADRIANA CRISTINA PERKINS ROBLES
C.C. 170776965-7

HUELLA

Yolanda Cerón
YOLANDA GRACIELA CERÓN CHAMORRO
C.C. 040042362.0

HUELLA

J. D. Villarreal
JOSE DAVID VILLARREAL ZULETA
C.C. 1707592000

HUELLA

J. Vaca Ponce
JAIME EDMUNDO VACA PONCE
C.C. 1704201712

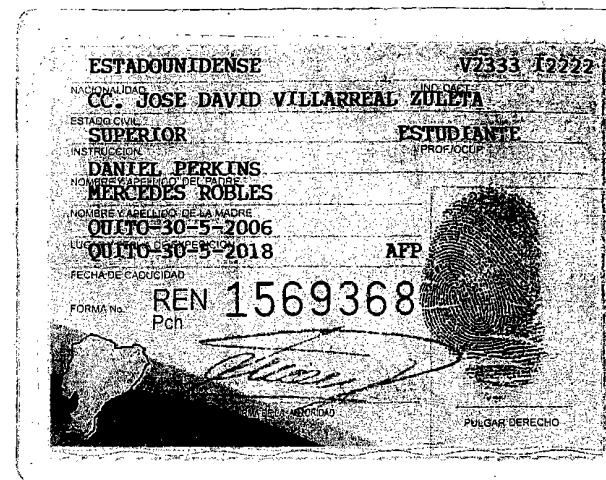
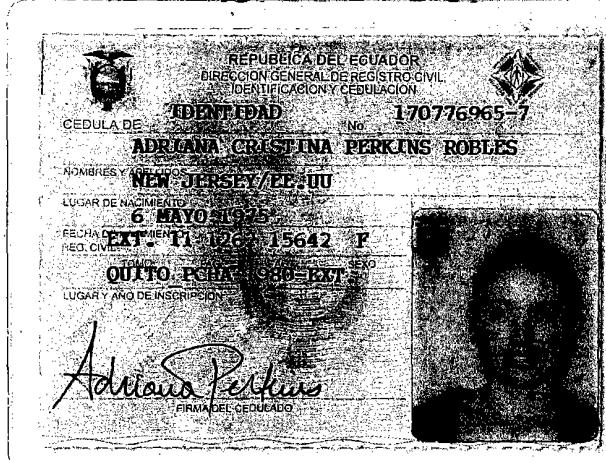
HUELLA

M. Soledad Vaca
MARÍA SOLEDAD VACA CERÓN
C.C.

HUELLA

*DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO*





Adriana Perkins



095699620

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 9 foja (s) útil (s)

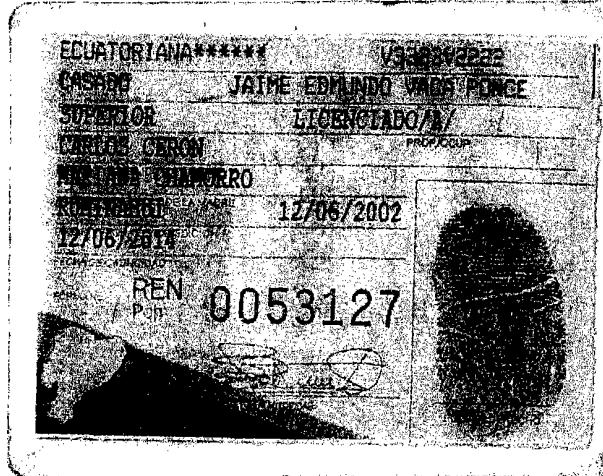
Quito a,

3 ABR, 2012



Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO





Yolanda Graciela Ceron Chamorro



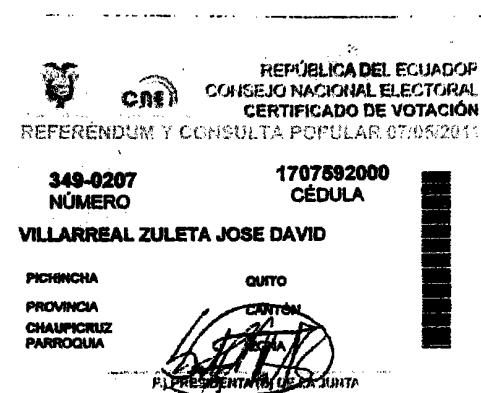
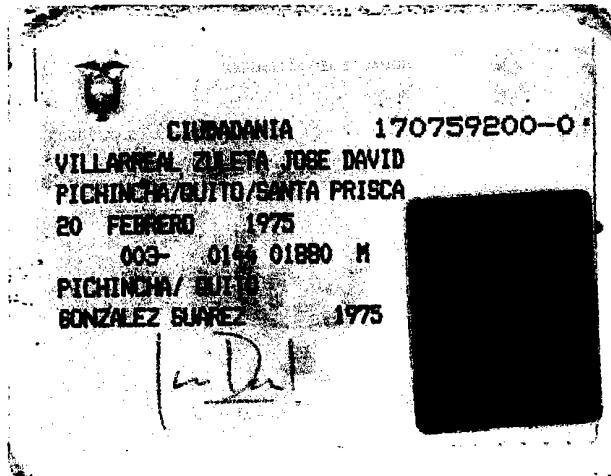
040042362-0

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDO DE QUITO
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 2 foja(s) útil (es)

Quito a, - 3 ABR. 2012



Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



J.-D.-1.

2229411

NOTARIO TRIGÉSIMA SEGUNDA DE QUITO
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 2 foja (s) útil (es)

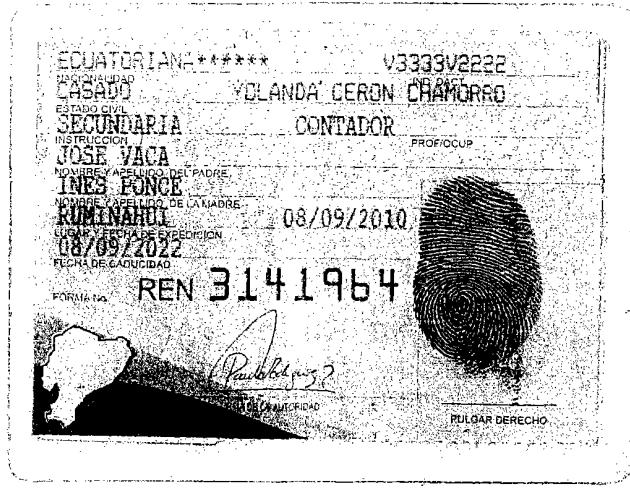
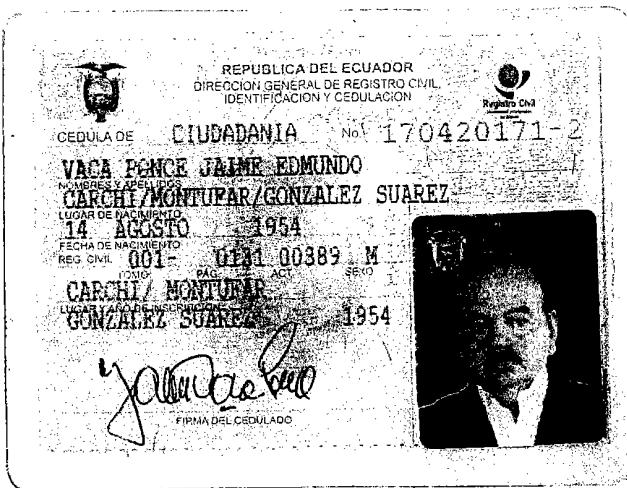
Quito a,

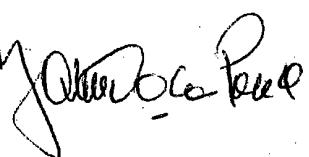
3 ABR. 2012



Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DE QUITO









170420 1712

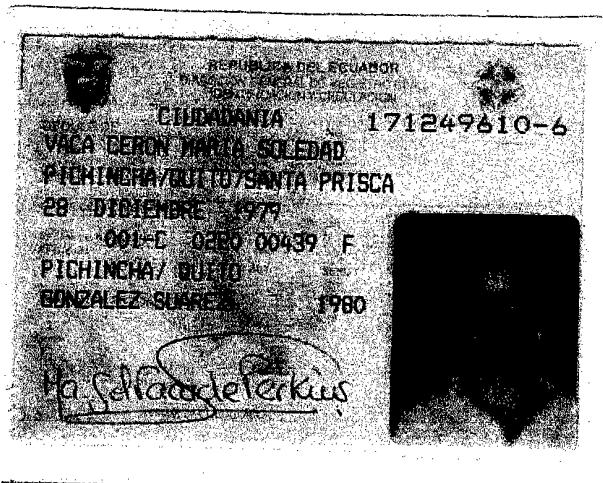
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 2 foja (s) útil (s)

Quito a,

3 ABR. 2012



Dr. Ramiro Davila S.J.
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



Hc. Jollioddekerius
1712496106

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en 2 foja(s) útil(es)

Quito a, - 3 ABR. 2012



Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DE QUITO



Quito, 13 de marzo de 2012

Señor

NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO
Ciudad.-

De mi consideración:

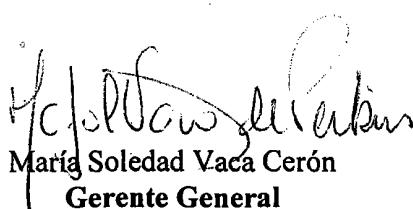
De conformidad con lo establecido en el Artículo 113 de la ley de compañías, en mi calidad de representante legal de la compañía LATINTRAILS Cía. Ltda., por medio de la presente certifico que en sesión de Junta General ordinaria de Socios de la compañía, llevada a efecto el día doce de marzo de dos mil doce, con el consentimiento unánime del capital social se aprobó la siguiente transferencia de participaciones sociales, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

CEDENTE	CESIONARIA	No. Participaciones	Valor Nominal
Adriana Cristina Perkins Robles	María Soledad Vaca Cerón	140	140
Yolanda Graciela Cerón Chamorro	María Soledad Vaca Cerón	256	256
TOTAL		396	396

El valor de las participaciones es de un dólar cada una

Todo lo cual consta en la referida Acta de la mencionada Junta General ordinaria de socios que se encuentra archivada en el libro de actas de la compañía.

Atentamente


María Soledad Vaca Cerón
Gerente General

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y ORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA LATINTRAILS CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 12 DE MARZO DE 2012**

En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de marzo de 2012, siendo las catorce horas, en el local social de la compañía ubicado en la calle Isla Española N 144 y General Rumiñahui se reúne la Junta General Universal y ordinaria de Socios de la compañía **LATINTRAILS COMPAÑIA LIMITADA** y de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Compañías, renuncian convocatoria y resuelven constituirse en Junta Universal, para tratar el siguiente orden del día:

1. Cesión de participaciones de la señora Adriana Cristina Perkins Robles y de la señora Yolanda Graciela Cerón Chamorro
2. Admisión de nueva socia.

Preside la reunión la señora Yolanda Graciela Cerón Chamorro en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretaria la señora María Soledad Vaca Cerón en su calidad de Gerente General.

Secretaría declara que se encuentran presentes las señoras: Yolanda Graciela Cerón Chamorro, propietaria de 260 participaciones de US\$. 1 cada una; y, Adriana Cristina Perkins Robles propietaria de 140 participaciones de US\$. 1 cada una, el capital de la compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América por lo que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía.

La Presidenta declara formalmente instalada la Junta y dispone que se pase a tratar el orden del día.

Toma la palabra la señora Adriana Cristina Perkins Robles y expone a la Junta el deseo de ceder la totalidad de sus participaciones es decir, el treinta y cinco por ciento de las participaciones que posee en la compañía en beneficio de la señora María Soledad Vaca Cerón, por así convenirle a sus intereses y considerando la propuesta de cesión que ha sido realizada de manera previa a esta reunión, acto seguido se le concede la palabra a la señora Yolanda Graciela Cerón Chamorro y expone a la Junta el deseo de ceder el sesenta y cuatro por ciento de las participaciones que posee en la compañía en beneficio de la señora María Soledad Vaca Cerón, por así convenirle a sus intereses y considerando la propuesta de cesión que ha sido realizada de manera previa a esta reunión. Se le concede la palabra a la señora María Soledad Vaca Cerón, quien ratifica la transferencia de participaciones, de la manera que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESIONARIA	No. Participaciones	Valor Nominal
Adriana Cristina Perkins Robles	María Soledad Vaca Cerón	140	140
Yolanda Graciela Cerón Chamorro	María Soledad Vaca Cerón	256	256
TOTAL		396	396

La Junta luego de las deliberaciones respectivas, aprueba por unanimidad la cesión de participaciones.

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, para lo cual toma la palabra la Presidenta de la Junta y manifiesta a la misma que en razón de que se ha procedido

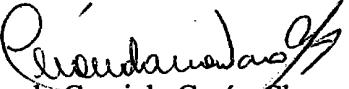


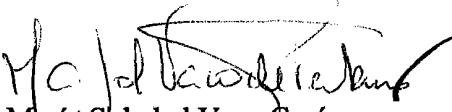
realizar la cesión y la transferencia de las participaciones de la manera establecida anteriormente, considera necesaria la admisión de la nueva socia, misma que tendrá todos los derechos, deberes y obligaciones que posee la socia cedente.

La Junta luego de la deliberación respectiva, aprueban por unanimidad la admisión de la socia, por lo que el cuadro de integración de capital luego de la cesión será el siguiente:

Socios	No. de Participaciones	Capital Total	Porcentajes
María Soledad Vaca Cerón	396	396,00	99%
Yolanda Graciela Cerón Chamorro	4	4,00	1%
Total	400	400,00	100%

Cumplido los puntos a tratarse en el orden del día, y no habiendo más que tratar, la señora Yolanda Graciela Cerón Chamorro, en su calidad de Presidenta de la Junta dispone un momento de receso para la redacción del Acta. Una vez redactado este documento, se reinstala la junta y se da lectura del Acta, la cual sin observaciones es aprobada por unanimidad, por lo que acto seguido y para constancia de las partes se suscribe la misma por triplicado. Se levanta la sesión siendo las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos.


Yolanda Graciela Cerón Chamorro
Socia - Presidenta


María Soledad Vaca Cerón
Secretaria


Adriana Cristina Perkins Robles
Socia

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR**

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA LATINTRAILS COMPAÑÍA LIMITADA**, que otorga: **ADRIANA CRISTINA PERKINS ROBLES Y YOLANDA GRACIELA CERÓN CHAMORRO**, a favor de: **MARIA SOLEDAD VACA CERÓN**, debida y legalmente firmada y sellada en Quito, a **TRES DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE.-**



**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO**



RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de Compañía LATINTRAILS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA., celebrada en esta Notaría el veinticuatro de abril del dos mil seis, la Cesión de Participaciones Sociales, otorgada por ADRIANA CRISTINA PERKINS ROBLES y YOLANDA GRACIELA CERÓN CHAMORRO a favor de MARIA SOLEDAD VACA CERÓN, celebrada en la Notaría Trigésima Segunda de este Cantón el tres de abril del dos mil doce.- Quito, once de abril del dos mil doce.- L.G.O

Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. *Sebastián Valdivieso Cueva*
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



Registro Mercantil Quito



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1393 del REGISTRO MERCANTIL de siete de junio del dos mil seis, a fs. 1191, Tomo 137, correspondiente a la Constitución de la compañía “LATINTRAILS CIA. LTDA.”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el tres de abril del dos mil doce, ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón.- Quito, doce de abril del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**

mb/113

